

## REDISTRIBUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y REPRESENTACIÓN COMO EJES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA

Mónica del Carmen Reyes Verduzco<sup>1</sup>

**Resumen:** El capítulo reflexiona sobre el continuo derecho a la educación, justicia social, democracia para personas con discapacidad, en relación con tres ejes de análisis propuestos por Nancy Fraser: *reconocimiento, redistribución y representación*. Desde el punto de vista metodológico, se trata de un ensayo teórico. Si se entiende que el espacio educativo es el ámbito privilegiado de inclusión social, donde la persona con discapacidad que se encuentra en proceso de formación y desarrollo concreta niveles de escolaridad; se identifica, se construye y se proyecta para consolidar su inclusión en otros ámbitos de la vida, entonces la inclusión educativa debiera estar vinculada a la defensa de la dignidad e igualdad de estas personas; a la tarea de mejorar las condiciones de los centros educativos, para que estos ofrezcan una mayor participación y calidad en los aprendizajes; a la promoción de las actividades culturales y de representación e identidad comunitarias, en un afán de reducir la exclusión. Sin embargo, aunque los criterios para la equidad y la inclusión están garantizados, la participación social y la calidad de los aprendizajes no lo están (*redistribución*). Por su parte, la coexistencia de un modelo de educación especial junto a uno regular, impide el desarrollo de un sistema inclusivo y el *reconocimiento* de que la diversidad es un valor. Así, ninguna sociedad puede preciarse de ser democrática, si no hay justicia social reivindicatoria de todos los derechos humanos, incluyendo el derecho a la educación (*representación*) para las personas con discapacidad.

**Palabras clave:** Inclusión educativa. Derechos humanos. Justicia social. Personas con discapacidad.

## REDISTRIBUIÇÃO, RECONHECIMENTO E REPRESENTAÇÃO COMO EIXOS PARA A INCLUSÃO SOCIAL E EDUCACIONAL

**Resumo:** O artigo reflete sobre o direito à educação, justiça social e democracia para pessoas com deficiência como um *continuum*, em relação aos três eixos de análise propostos por Nancy Fraser: *redistribuição, reconhecimento e representação*. Do ponto de vista metodológico, trata-se de um ensaio teórico. Partindo do entendimento que o espaço educativo é o espaço privilegiado de inclusão social, onde a pessoa com deficiência que se encontra em processo de formação e desenvolvimento de seus níveis de escolaridade; é identificada, construída e projetada para consolidar a sua inclusão em outras áreas da vida, então, a inclusão educacional deve estar ligada à defesa da dignidade e da igualdade das pessoas; à tarefa de melhorar as condições dos estabelecimentos escolares, para que ofereçam maior participação e qualidade na aprendizagem; à promoção de atividades culturais e de representação e identidade comunitária, num esforço para reduzir a exclusão. No entanto, embora os critérios de equidade e inclusão estejam garantidos, a participação social e a qualidade da aprendizagem não o são (*redistribuição*). Por sua vez, a coexistência de um modelo de educação especial segregacionista com um modelo de educação regular impede o desenvolvimento de um sistema inclusivo e o reconhecimento de que a diversidade é um valor. Assim, não podemos orgulhar-nos de sermos democratas se não houver justiça social que reivindica todos os direitos humanos, incluindo o direito à educação (*representação*) para pessoas com deficiência.

**Palavras-chave:** Inclusão educacional. Direitos humanos. Justiça social. Pessoas com deficiência.

<sup>1</sup> Doctora en Educación por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO/ Becaria CONACyT). Maestra en Pedagogía por la Universidad de Colima (Becaria CONACyT). Profesora de pregrado y posgrados en educación en la Universidad Multitécnica Profesional (Colima, México). E-mail: monicarv0711@gmail.com

## REDISTRIBUTION, RECOGNITION AND REPRESENTATION AS AXES FOR THE SOCIAL AND EDUCATIONAL INCLUSION

**Abstract:** The chapter reflects on the continuous relationship between the right to education - social justice - democracy, for people with disabilities, using Nancy Fraser's three proposed axes of analysis: *recognition*, *redistribution*, and *representation*. From a methodological point of view, this is a theoretical essay. If we consider the educational space as privileged for social inclusion, where individuals in the process of learning and development achieve different educational levels, identify, construct and project themselves for inclusion in other aspects of life, then educational inclusion should be linked to defending the dignity and equality of individuals. This involves improving the conditions of educational institutions to enhance participation and learning quality, promoting cultural activities and community representation and identity to reduce exclusion. However, although the criteria for equality and inclusion are guaranteed, social participation and quality of learning are not (redistribution). Additionally, the coexistence of a special education model alongside a regular one, impedes the development of an inclusive system and the recognition of diversity as a value. Therefore, no society can truly be democratic without social justice advocating for all human rights, including the right to education (representation). As a consequence, it is essential to accelerate progress in the social and educational inclusion of individuals facing learning barriers and/or disabilities.

**Keywords:** Educational inclusion; human rights; social justice, people with disabilities.

### Introdução

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) reconoce la importancia fundamental de la educación como un medio para el desarrollo individual y colectivo, y, más tarde, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en 1965, reafirma la obligación de los Estados firmantes de garantizar ese derecho sin discriminación por motivos de raza, color u origen étnico.

Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1979), representó un paso importante en la lucha contra la discriminación de género, reconociendo el derecho de las mujeres a la educación en igualdad de condiciones con los hombres, en términos de acceso, participación y logro en todos los niveles de enseñanza.

Para el caso de las infancias, la Convención de los Derechos del Niño, adoptada en 1989, reconoce también el derecho del niño y de la niña a una educación inclusiva y equitativa que contribuya al desarrollo de su personalidad, sus aptitudes y su capacidad mental y física, en condiciones de libertad y dignidad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006)

pondera, por su parte, el derecho de estas personas a la educación inclusiva en igualdad de condiciones con las demás, dentro de un sistema educativo general.

Todos estos documentos normativos reflejan el compromiso global con la promoción de la educación como un derecho humano fundamental, así como con la eliminación de todas las formas de discriminación y la construcción de sociedades inclusivas y equitativas.

En México, en 2014, el Estado aprobó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la cual les reconoce como titulares de derechos y garantiza su pleno ejercicio, respeto, protección y promoción a una educación de calidad, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. (México, 2014). En esta ley se establece que, para el caso de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, las autoridades están obligadas a implementar medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas, considerando los principios de participación, respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad, como parte de la diversidad y la condición humana, así como establecer el diseño universal de accesibilidad, acciones de sensibilización que eviten estereotipos y prejuicios entre la población. También considera facilitar un intérprete o medios tecnológicos para obtener información o comunicarse, cuando fuere necesario.

De este modo, lograr la inclusión social y educativa se ha convertido en un objetivo fundamental de las sociedades contemporáneas. Sin embargo, las comunidades y personas en desventaja económica, social y educativa, enfrentan numerosas barreras que obstaculizan su plena participación y acceso a oportunidades de crecimiento y desarrollo. En ese sentido, este artículo se caracteriza metodológicamente como un ensayo teórico y explora los conceptos de redistribución, reconocimiento y representación, propuestos por Fraser (2008a, 2008b), y examina su importancia como ejes para promover la inclusión educativa.

### **La dimensión de la redistribución en la educación**

La redistribución se refiere a la distribución equitativa de los recursos, riqueza y oportunidades para garantizar que todas las personas tengan acceso a lo necesario para una vida digna y logren el progreso social. Es claro el enfoque económico de la esfera de la redistribución en el papel de la justicia social, pero en el ámbito educativo, la redistribución ocupa un lugar importante en la inclusión de todo el estudiantado, sin importar su origen socioeconómico, pues

implica, además, la implementación de políticas y programas que reduzcan las desigualdades existentes. Esto puede incluir la asignación de mayores recursos a las comunidades desfavorecidas, la ejecución de becas y programas de apoyo financiero para estudiantes de bajos ingresos, sistemas de educación y atención médica accesible, así como la eliminación de barreras que impiden el acceso a una educación de calidad.

En ese sentido, en muchos países de Latinoamérica la distribución de los recursos en la educación ha sido desigual e inequitativa. Para el caso de México, por ejemplo, en el 2023 el gasto público para educación representó 3.24 puntos del Producto Interno Bruto (PIB), lo cual se encuentra por debajo de los niveles de prepandemia, de 3.84 puntos del PIB, y, al menos, 0.76 puntos por debajo de la recomendación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la región, de entre 4.0 y 6.0% del PIB. (Llanos, 2022).

La desigualdad económica es una barrera significativa para el acceso a una educación de calidad en México. Las disparidades en la distribución de recursos educativos perpetúan la brecha entre los sectores que menos ingresos tienen y los que más; entre las zonas urbanas y las rurales o urbano marginales; entre el acceso a la tecnología y materiales educativos y los que no los tienen, lo cual resulta en una desigualdad educativa insoslayable.

A ello se aúna, más recientemente, la violencia, la inseguridad y el acoso escolar, afectando de manera significativa el entorno educativo, creando barreras para el aprendizaje y la participación, pues el estudiantado se siente inseguro, tienen dificultades para asistir y permanecer en la escuela y, en ocasiones, la abandona prematuramente.

Para el caso de las personas con discapacidad o barreras para el aprendizaje y la participación social, solo recientemente se trabaja en México en la provisión de materiales educativos adaptados; se cuenta con pocos equipos de apoyo especializado para atender las necesidades educativas que presentan, y no existe un plan integral de inclusión en infraestructura, educación, salud, transporte, tecnologías de la información y apoyos variados que requieren.

Al abordar la desigualdad económica, la redistribución allana el camino hacia una sociedad más equitativa, en la que las personas puedan alcanzar su potencial, independientemente de su origen socioeconómico, pues se trata no sólo de garantizar la igualdad económica, sino también la igualdad de oportunidades. Esto compromete crear

condiciones equitativas para que todo el estudiantado pueda tener acceso a una educación obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita, laica y de excelencia (México, 2019), como lo demanda la Constitución Mexicana, independientemente de su origen socioeconómico, raza, género u orientación sexual.

Para atender las causas de fondo, el gobierno del presidente López Obrador (2018-2024) previó ofrecer educación relevante al entorno social, cultural, económico y geográfico del estudiantado, así como inclusiva al reconocer sus necesidades, intereses, ritmos y talentos. Algunos ejemplos de instrumentos de política educativa que apoyaron este propósito son la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva y los programas Universidades para el Bienestar Benito Juárez García y la Escuela es Nuestra. A la par, este gobierno buscó consolidar los beneficios de dichas políticas apoyando a quienes se encuentran en desventaja, a partir de intervenciones como la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia y un conjunto de programas redistributivos de oportunidades y recursos como las Becas Elisa Acuña, las Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez y la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez. (Mexico, 2020). En ese sentido, habrá que valorar los impactos de estas políticas y estrategias a mediano y largo plazo, dada la continuidad que se prevé del proyecto de gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador en la persona de la nueva presidenta, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

### **Entendiendo el concepto de reconocimiento en la redistribución**

Además de la redistribución de los recursos materiales, el reconocimiento es otro factor clave para lograr la inclusión social. El reconocimiento implica valorar y respetar la identidad y la autonomía de cada persona. Se trata de garantizar que todas las personas sean vistas y tratadas con dignidad, respeto y consideración. Por ello, el reconocimiento conlleva una lucha contra la discriminación y la estigmatización de determinados grupos sociales, como las minorías étnicas, las mujeres o las personas LGTBQ+, pues es a través del reconocimiento que se puede construir una sociedad inclusiva y libre de prejuicios.

El reconocimiento se centra también en abordar las desigualdades culturales y simbólicas que surgen de la falta de visibilidad de ciertos grupos o identidades, y enfatiza la importancia de respetar la diversidad como un valor fundamental que garantiza que la voz de

todos sea escuchada y respetada.

En el contexto de la inclusión social y educativa, el reconocimiento implica combatir la discriminación, los prejuicios y la estigmatización basados en factores como raza, etnia, género, sexualidad o discapacidad. Llama a crear espacios inclusivos donde las personas puedan expresar sus identidades sin temor a la marginalización y donde se valore su contribución, por mínima que esta sea. Implica, además, la inclusión de perspectivas amplias y diversas del currículo y de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y de la evaluación, así como garantizar que todo el estudiantado tenga acceso a oportunidades y recursos para desarrollar plenamente su potencial. Esto puede incluir la implementación de programas de tutoría y apoyo académico para estudiantes que enfrentan desafíos particulares, y la promoción de prácticas educativas que fomenten la participación activa de todo el alumnado.

En América Latina se había avanzado significativamente respecto de garantizar la educación para todos, pero la pandemia ha dificultado la consolidación de esos logros. Aun cuando se vislumbra una recuperación en algunos indicadores educacionales del continente, “todavía enfrentamos desafíos considerables, con 9,6 millones de niños fuera de la escuela en 2022”, según la Directora de la Oficina Regional Multisectorial de la UNESCO en Santiago, Claudia Uribe. (Cepal, 2024).

Para el caso de México, se identifican algunos aciertos en permanencia y promoción escolar, pero las poblaciones con barreras para el aprendizaje y la participación social y/o discapacidad, no han logrado consolidar aprendizajes significativos y de calidad, además de que presentan una escasa participación y socialización escolar, pues se privilegian los aspectos sociales y de integración física por sobre la inclusión plena de estas personas. (Reyes, 2020). Y respecto a la educación para la vida y a lo largo de la vida – propuesta clave del Objetivo 4 de la UNESCO –, se reconocen opciones limitadas para las personas con discapacidad. (Reyes y Kral, 2022).

En *Escalas de justicia*, Fraser retoma el tema del reconocimiento afirmando que “el significado más general de la justicia es la paridad de participación”, y así, superar la injusticia significa “desmantelar los obstáculos institucionalizados que impiden a algunos participar a la par con otros, como socios con pleno derecho en la interacción social”. (Fraser, 2008a, p. 39). Por ello, el reconocimiento involucra también la participación plena y potenciaria de todos en

igualdad sustantiva; es decir, el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

### **La importancia de la representación para lograr la inclusión social y educativa**

La representación también desempeña un papel fundamental en la búsqueda de la inclusión social. La representación implica la participación activa y significativa de todas las personas en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas. Esto implica no solo tener representación política en los gobiernos y las instituciones, sino garantizar la representación de diferentes grupos sociales en los medios de comunicación, la cultura, la economía y otros ámbitos de la sociedad. La representación asegura que las voces y las experiencias de todas las personas sean tomadas en cuenta, evitando así la exclusión y la marginalización.

La representación es otro elemento clave para lograr la inclusión educativa. Esta conlleva garantizar que todos los grupos sociales estén representados en los espacios educativos, tanto en el cuerpo docente como en el currículo. Considera contar con docentes y personal educativo diverso que promueva la igualdad de oportunidades y enriquezca el aprendizaje, al permitir que los estudiantes se vean representados y se sientan valorados.

Además, la representación en el currículo implica incluir perspectivas diversas y experiencias de vida diferentes; incluir contenido y ejemplos que reflejen la diversidad cultural, étnica, de género y de orientación sexual presentes en la sociedad; promover la diversidad en posiciones de liderazgo, fomentar estructuras de gobernanza inclusivas y proporcionar plataformas para que las voces marginadas sean escuchadas. A través de la representación, empoderamos a las comunidades e individuos marginados, otorgándoles la capacidad de dar forma a sus propias narrativas y contribuir a la creación de políticas y prácticas más inclusivas.

Ciertamente que hay un avance en la consolidación de una “cultura de derecho en educación”, pero esta es incipiente y no ha logrado concretarse en la cotidianidad de las escuelas y aulas. Tras una aceptación más o menos generalizada de las diferencias, todavía hay estudiantes que son excluidos, marginados de su grupo, con clases y cursos separados, especialmente aquellos que presentan dificultades de conducta graves y/o discapacidad (Reyes 2020).

La representación también se evidencia en los vacíos, subestimación o contradicción en

las cifras de los organismos e instituciones oficiales nacionales sobre estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación social y/o discapacidad, por ejemplo; o en la escasa participación de estas poblaciones en la esfera pública. Por ello, es necesario definir, para el caso mexicano, políticas claras de cómo hacer efectiva la educación inclusiva para que esta tenga oportunidad de implementarse y desarrollarse, así como puntualizar el marco legal aplicable y las atribuciones, funciones y obligaciones específicas de las diversas instituciones que convergen en el ámbito educativo (educación, salud, desarrollo social, transporte, comunicaciones).

### **Cómo la redistribución puede promover la inclusión educativa**

La redistribución puede desempeñar un papel fundamental en la promoción de la inclusión educativa al garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a recursos y oportunidades equitativas. Esto implica asegurarse de que ellos reciban la atención y los recursos necesarios para superar las barreras que impiden su acceso a una educación de calidad, lo que les permitirá mejorar sus perspectivas de futuro. Además, la redistribución puede ayudar a reducir las brechas de rendimiento académico entre diferentes grupos de estudiantes.

A lo largo de la historia, ha habido numerosas iniciativas exitosas de redistribución que han contribuido a la inclusión social y educativa. Un ejemplo destacado es el sistema de seguridad social en los países nórdicos, que garantiza una redistribución equitativa de los recursos y proporciona servicios públicos de calidad, como la educación y la atención médica. Otro ejemplo es el programa de becas y ayudas económicas en países como Brasil, que ha permitido que personas de bajos recursos puedan acceder a la educación superior y mejorar sus oportunidades de empleo y movilidad social. Estos ejemplos demuestran que la redistribución efectiva puede marcar una diferencia significativa en la promoción de la inclusión social y educativa. En Finlandia se implementan políticas de redistribución que garantizan que todas las escuelas tengan acceso a recursos y personal docente de calidad. Además, se brinda apoyo adicional a las escuelas ubicadas en áreas desfavorecidas, lo que les permite enfrentar las necesidades específicas que presentan sus estudiantes.

## Desafíos y críticas a la redistribución

Aunque la redistribución es fundamental para la inclusión social y educativa, también enfrenta desafíos y críticas. Algunos argumentan que la redistribución puede desincentivar la iniciativa individual y la inversión privada, lo que puede afectar negativamente el crecimiento económico. Otros critican que la redistribución puede llevar a una dependencia del estado y socavar la libertad individual. Estas críticas plantean desafíos importantes para implementar estrategias efectivas de redistribución que aborden las desigualdades sin afectar negativamente el desarrollo económico y la autonomía individual.

A pesar de los desafíos, existen estrategias para implementar la redistribución de manera efectiva en la educación y la sociedad. Es fundamental que los gobiernos adopten políticas y medidas que garanticen una distribución equitativa de los recursos y oportunidades. Esto implica invertir en educación pública de calidad, proporcionar ayudas económicas para aquellos que lo necesiten y promover programas de inclusión social, servicios públicos de calidad, como la educación, la salud y la vivienda, para garantizar que todas las personas tengan acceso a ellos. Además, es importante fomentar la participación activa de los diferentes grupos sociales en los procesos de toma de decisiones y garantizar la representación de todas las voces. La implementación exitosa de la redistribución requiere una combinación de políticas y acciones en diferentes niveles, desde el gobierno hasta la sociedad civil. Una estrategia clave para ello, es asegurarse de que las políticas y programas de redistribución estén respaldados por evidencia y análisis rigurosos.

Además, es fundamental involucrar a todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, los docentes y los estudiantes, en el diseño e implementación de políticas de redistribución. Esto garantizará que estas sean efectivas y tengan en cuenta las necesidades y realidades de los diferentes grupos sociales. También es importante monitorear y evaluar constantemente las políticas de redistribución para garantizar que estén logrando los resultados deseados. Esto con lleva medir el impacto de las políticas en la reducción de las desigualdades y en la promoción de la inclusión educativa y social.

Además, existen numerosos recursos y organizaciones que apoyan los esfuerzos de redistribución en la educación y la sociedad. Organizaciones como Oxfam, Amnistía

Internacional y la UNESCO trabajan para promover la igualdad y la redistribución a nivel internacional. Estas organizaciones proporcionan recursos, investigaciones y apoyo para aquellos que buscan implementar estrategias de redistribución efectivas. Otros numerosos programas y fondos en diferentes países, brindan apoyo económico y recursos para promover la redistribución en la educación y la sociedad. Estos recursos y organizaciones son fundamentales para fortalecer los esfuerzos de redistribución y lograr una sociedad más inclusiva y justa.

### **Desbloquear la inclusión social y educativa.**

Marchesi y Hernández (2019) formulan cinco prioridades políticas que pueden ayudar a dar un mayor impulso a la inclusión social y educativa, contribuyendo a articular estas dos agendas: los acuerdos políticos, la prioridad de la infancia, el fortalecimiento y desarrollo de la profesión docente, la transformación cultural y el cambio en las actitudes. Se concluye que en estos procesos de transformación de la sociedad y del sistema educativo, se encuentran los principales desafíos y resalta la necesidad de un acuerdo político y social. De esta forma, aseguran los autores, se proporcionará un impulso sostenido a lo largo de los próximos años para avanzar hacia la educación inclusiva.

La Agenda 2030 de la UNESCO, intenta dar respuesta a estas prioridades, aunque, según el análisis realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) entregado en la Sexta Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, “solo el 24,6% de las metas se alcanzaron o se alcanzarían con la tendencia actual; en casi la mitad de las metas (48,4%) la tendencia es correcta, pero no suficiente para alcanzarlas; y en 27,0% de las metas la tendencia es de retroceso”. (CEPAL, 2023).

Como explican las autoridades, los ministerios y secretarías de educación deben crear un marco de referencia regional sobre políticas públicas de reactivación, recuperación y transformación educativa “que nos sirva de mecanismo para pasar efectivamente del compromiso a la acción, y con ello podamos acelerar la marcha hacia el cumplimiento de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), profundizando el diálogo sobre el financiamiento de la educación como una condición esencial”. (CEPAL, 2024).

Un acuerdo que debe incluir la ampliación de la educación infantil, el acceso de los grupos sociales en situación de mayor desigualdad, la mejora de sus condiciones para elevar su nivel de calidad, el compromiso de diferentes instituciones para garantizar los derechos de las infancias y abrir mejores posibilidades para ella y la prioridad de los niños y niñas en situación de desigualdad, entre ellos con discapacidad, para acceder a los programas existentes, lo cual proporcionaría un enorme respaldo a las políticas de inclusión educativa.

Belavi y Murillo (2020), por su parte, proponen cinco dimensiones para mejorar la democracia y la justicia social en nuestras escuelas: 1) redistribución de oportunidades y beneficios de la educación, 2) reconocimiento de valores culturales y diversidad social, 3) gobernanza escolar, 4) currículum crítico y participativo y 5) cultura escolar democrática.

Cada una de las dimensiones busca favorecer, dentro de su ámbito de concurrencia, la redistribución, el reconocimiento y la representación, como ejes para lograr la democracia y la justicia social y educativa. Los autores advierten que la relación de las dimensiones es “genuina en tanto se corresponda con significaciones compartidas, normas, valores y patrones de relación en la escuela”. (Belavi y Murillo, 2020, p. 9).

A continuación, se presentan, desde nuestra experiencia, algunas medidas que podrían contribuir a este objetivo y favorecer, además, la inclusión fuera del espacio escolar:

*Participación en la toma de decisiones consensuada:* Es importante promover la participación de las personas con barreras para el aprendizaje y la participación social y/o discapacidad en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Esto implica incluirlas en comités, grupos de trabajo y órganos consultivos relacionados con la educación y la inclusión en un sentido general. También se deben establecer canales efectivos de retroalimentación y consulta para garantizar que sus voces sean escuchadas, respetadas y tomadas en cuenta.

*Liderazgo y representación:* Se deben fomentar oportunidades para que las personas con discapacidad ocupen roles de liderazgo en instituciones educativas de cualquier nivel de enseñanza. Esto puede incluir la promoción de programas de capacitación y desarrollo profesional para que puedan asumir puestos directivos o de responsabilidad.

*Grupos de apoyo y redes colaborativas:* Es importante establecer grupos de apoyo y redes de colaboración específicamente diseñados para personas con barreras para el aprendizaje y la participación social y/o discapacidad. Estos grupos pueden proporcionar un espacio seguro

para el intercambio de ideas, el apoyo mutuo y la promoción de oportunidades inclusivas.

*Representación en los medios de comunicación, la cultura y la sociedad:* Es fundamental fomentar la representación positiva, ética y precisa de las personas con discapacidad en los medios de comunicación, la cultura y la sociedad. Esto puede incluir la promoción de narrativas inclusivas en películas, programas de televisión, literatura y otros medios, así como la visibilización de las contribuciones y logros de las personas con discapacidad en diversas áreas.

*Promoción de políticas inclusivas:* Se debe abogar por la implementación de políticas inclusivas que promuevan la participación y representación de las personas con discapacidad, lo cual implica trabajar en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, grupos de defensa y promoción de derechos humanos y legisladores para desarrollar y promover leyes y regulaciones que garanticen la igualdad de oportunidades y la representación adecuada.

*Educación sobre derechos y empoderamiento:* Es importante brindar educación sobre los derechos de las personas con barreras para el aprendizaje y la participación social y/o discapacidad, así como fomentar su empoderamiento para que puedan reclamar y ejercer sus derechos. Esto incluye el acceso a información sobre derechos, capacitación en habilidades de defensa y promoción, y el fortalecimiento de la autoestima y la confianza en sí mismos.

Al implementar estas medidas, se puede favorecer la representación de las personas con discapacidad o barreras para el aprendizaje y la participación social, asegurando que tengan una voz significativa en los procesos de toma de decisiones y en la sociedad en general. Esto promoverá una mayor inclusión y equidad en el ámbito educativo y permitirá que sus necesidades y perspectivas sean tenidas en cuenta de manera adecuada.

## Conclusiones

La redistribución, el reconocimiento y la representación son elementos interrelacionados que desempeñan un papel crucial en la promoción de la inclusión social y educativa. La redistribución garantiza una distribución equitativa de los recursos y oportunidades, mientras que el reconocimiento valora la identidad y la autonomía de cada

individuo, y la representación asegura la participación activa de todas las personas en los procesos de toma de decisiones. Aunque la redistribución enfrenta desafíos y críticas, existen estrategias efectivas para implementarla en la educación y la sociedad. El papel del gobierno y el apoyo de recursos y organizaciones son fundamentales para lograr una redistribución exitosa. La lucha por la igualdad es una tarea permanente, y la redistribución es una herramienta esencial en este camino hacia una sociedad más inclusiva y justa. Por ello, es necesario implementar políticas y programas integrales que aborden estos tres elementos de manera simultánea. Esto implica, necesariamente, asignar recursos adicionales a las escuelas y comunidades desfavorecidas, valorar y respetar la diversidad en el currículo y promover la participación activa de todos los actores en la toma de decisiones educativas.

Así, en relación con la inclusión educativa, la coexistencia de un modelo de educación especial junto a uno regular, impide el desarrollo de un sistema inclusivo y el reconocimiento de que la diversidad es un valor. La inclusión social y educativa es un desafío que requiere el compromiso de todos los actores involucrados en el sistema educativo. Solo a través de la redistribución, el reconocimiento y la representación podremos construir una sociedad más inclusiva, democrática y solidaria.

## Referencias

BELAVI, Guillermina; MURILLO, F. Javier. Democracia y Justicia Social en las Escuelas: Dimensiones para Pensar y Mejorar la Práctica Educativa. **REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación**, v. 18, n. 3, p. 5-28, 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.15366/reice2020.18.3.001>. Consultado el: 18 jun. 2024.

CEPAL. Comunicado de prensa del 28 de abril de 2023. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/comunicados/america-latina-caribe-debera-acelerar-paso-lograr-cumplimiento-objetivos-desarrollo> Consultado el: 18 jun. 2024.

CEPAL. **Comunicado de prensa del 25 de enero de 2024**. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/comunicados/comienzo-reunion-ministerial-educacion-santiago-llamado-urgente-recuperar-reactivar>. Consultado el: 18 jun. 2024.

FRASER, Nancy. **Escalas de justicia**. Barcelona: Herder, 2008a.

FRASER, Nancy. **¿Redistribución o reconocimiento?** Un enfoque alternativo sobre la justicia. Madrid: Morata, 2008b.

GAITÁN, Lourdes. Redistribuição, reconhecimento e representação: uma leitura de Nancy Fraser com um olhar infantil. **Revista Práxis Educacional**, Vitória da Conquista – Bahia – Brasil, v. 16, n. 40, p. 66-89, jul. /set. 2020.

HABERMAS, Jürgen. La lucha por el reconocimiento en el estado democrático de derecho. En: TAYLOR, Charles. **El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”**. México: Fondo de Cultura Económica, 1999.

LLANOS, Alejandra. **Gasto educativo desigual e inequitativo**. CIEP, 29 de noviembre de 2022. Disponible en: <https://ciep.mx/wp-content/uploads/2022/11/Gasto-educativo-Desigual-e-inequitativo.pdf>. Consultado el: 18 jun. 2024.

MARCHESI, Álvaro; HERNÁNDEZ, Laura. Cinco Dimensiones Claves para Avanzar en la Inclusión Educativa en Latinoamérica. **Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva**, v. 13, n. 2, p. 45-56, 2019. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782019000200045>. Consultado el: 18 jun. 2024.

MÉXICO. Programa Sectorial de Educación 2020-2024, de 06 de julio de 2020. **Diario Oficial de la Federación**. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa\\_Sectorial\\_de\\_Educaci\\_n\\_2020-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educaci_n_2020-2024.pdf). Consultado el: 18 jun. 2024.

MÉXICO. Decreto de 30 de septiembre de 2019. **Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa**. México, Cámara de Diputados, [2019]. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019). Consultado el: 21 feb. 2024.

MÉXICO. **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)**, de 04 de diciembre de 2014. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA\\_110121.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf). Consultado el: 29 oct. 2023.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. 1948, París, 217 (III). Art. 26. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>. Consultado el: 06 feb. 2024.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**, 1979. París. Disponible en: [https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf). Consultado el: 04 feb. 2024.

REYES, Mónica; KRAL, Karla. Análisis de las políticas educativas desde la perspectiva de la inclusión en México, 1988-2021. **España Pedagógico**, v. 29, n. 1, p. 43-69, 2022. Disponible en: <http://seer.upf.br/index.php/rep/article/view/13116>. DOI: <https://doi.org/10.5335/rep.v29i1.13116>. Consultado el: 18 jun. 2024.



PPGEDU



REYES, Mónica. El papel de las USAER en la evaluación inclusiva. En: ROBLES, M.; JÁUREGUI, M.; MEDINA, M.; QUIJANO, G. (comps.). **Investigación y Evaluación Educativa. Ideas que forman, experiencias que transforman** CONIIEE I. Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima, 2020, p. 584-598.

**Submetido em:** 31 maio 2024.

**Aprovado em:** 23 jun. 2024.

Citações e referências  
Conforme normas da:



ASSOCIAÇÃO  
BRASILEIRA  
DE NORMAS  
TÉCNICAS

